



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 540 /

REF.: Ordena Cometido Funcional.

TREHUACO, 09 SEP 2021

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

## DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5°, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 06 de Septiembre de 2021 a la Ciudad de **CHILLAN**, para asistir a reunión Subdere y Gobernación.
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo , placa patente **PDFR 56**

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Interesado (1), Administrador (1), DAF (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ALCALDE (S)

